MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
uoc.munisancosmeydamian@gmail.com

San Cosme y Damián, 24 de abril de 2023. –

SEÑOR:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Asunción, Paraguay. –

Ref.: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO DE HORMIGÓN SOBRE CALLE LOMAS VALENTINAS, DESDE RUTA D022 HACIA LA ESCUELA BÁSICA Nro. 759 MARIA DURIS DE BOLF. SAN COSME Y DAMIÁN. PLURIANUAL, ID Nro. 418.470.

Me dirijo a usted en nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián, con la finalidad de contestar los aspectos observados en la Nota DNC Nro. 2905/2023 de fecha 24 de abril del corriente año, que se detallan a continuación.

Aspectos Observados

1. Cláusula 7: en este punto indica 150 días, en tanto que en el PBC indica el plazo de 120 días.

Repuesta: se ha corregido la discrepancia entre lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en la clausula 7.

2. Cláusula 12: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas.

Repuesta: se aclara que en la cláusula 12 del contrato se indica NO APLICA.

Sin otro particular motivo, me despido de usted muy atentamente .-

Municipalidad de San Cosme y Damián
Unidad Operativa de Contrataciones

Alfredo Morales Vergara
ENCARGADO UOC